



MC/AC/DG

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE POLITICA EXTERIOR  
PARA AFRICA Y ASIA CONTINENTAL

28.5.77

NOTA INFORMATIVASECRETOASUNTO: Antecedentes de Antonio Cubillo  
Ferreira.

Antonio León Cubillo Ferreira, hijo de Guillermo y de Dolores, nació el 3 de Julio de 1.930 en La Laguna (Tenerife). En el año 1.940 fijó su residencia en Santa Cruz de Tenerife donde cursó los estudios primarios y bachiller. Posteriormente realizó la Carrera de Derecho en la Universidad de San Fernando de La Laguna.

Por su condición de universitario ingresó en la Instrucción Pre-militar Superior (IPS) siendo promovido alférez eventual de complemento por Orden de 28 de Noviembre de 1953 (D.O. nº 279) con el nº 795. Efectuó las prácticas en el Regimiento de Infantería Garellano nº 45 (Bilbao), destinado por Orden de 20 de Abril de 1955 (D.O. nº 88). Fue ascendido a Alférez de complemento con antigüedad del 15 de Septiembre de 1953, por Orden de 25 de Febrero de 1956 (D.O. Nº 15).

Posteriormente permaneció en Madrid aproximadamente un año actuando como pasante de un abogado. A su regreso a Santa Cruz de Tenerife abrió un bufete en dicha capital en la Calle del Castillo nº 17, 1º. Hasta ese momento carecía de todo tipo de antecedentes político-sociales a pesar de sus conexiones con ciertos elementos extremistas.

En sus primeras actuaciones profesionales tuvo pequeños aciertos en cuestiones laborales, lo que unido a la propaganda que de él se hizo, hizo aumentar su popularidad entre el elemento obrero. Este fue el origen de su lanzamiento como "gran defensor" de las reivindicaciones laborales. Pronto se observaría que en todas sus intervenciones ju

./.

diciales actuaba más como agitador de masas de marcada tendencia izquierdista, que como profesional del Derecho.

Antonio Cubillo era considerado un hombre intligente, osado y con ansias de ganar dinero y alcanzar relieve político y social sin parar para ello en los procedimientos a emplear.

En el año 1.961 para ampliar sus ingresos, al margen de sus fines políticos se sabe que venía recibiendo de personas pertenecientes al ramo de transportes, cantidades que oscilaban entre 200 y 300 pesetas, para la organización y puesta en marcha de una cooperativa de transportes, sin que a los interesados se les entregara recibo alguno de la percepción de tales cantidades. La fundación de esta sociedad tuvo lugar en acto celebrado el 26 de Enero del mismo año, en el edificio Círculo Mercantil de esta capital con la asistencia de 200 obreros de ese ramo, haciendo el propio Antonio Cubillo durante su desarrollo, sus primeras manifestaciones públicas contrarias al gobierno y a la organización sindical.

En el año 1.962 creó un sistema de "asistencia jurídica" que denominó "Servicio Consultivo Jurídico de Gestión y Representación" estableciendo una especie de igualas con los obreros mediante el pago de 20 a 30 pesetas mensuales, comprometiéndose con ello a resolver todo tipo de consultas jurídicas que fuese necesario, transmitir las, gestionarlas, así como la representación de los obreros en asuntos laborales. Extendió este servicio a varias industrias importantes de la Isla de Tenerife. De todo ello podía deducirse claramente que su mayor interés era conseguir el control obrero pero sin descuidar su propio beneficio económico. Así por ejemplo de tal cantidad, los obreros ni suscribían contratos ni se les entregaba recibo alguno.

No obstante, en Febrero del mismo año, Antonio Cubillo encargó al propietario de la litografía "Cervantes", Manuel González García, nacido en Santa Cruz de Tenerife el 19 de Enero de 1.910, la confección de 500 impresos de contratos para igualas acompañados de los correspondientes recibos. Al tener la Policía conocimiento de este hecho interrogó a Cubillo, quien negó haber encargado tal trabajo, así como haber creado el sistema de asistencia jurídica conocido como "Servicios Consultivos Jurídicos de Gestión y Representación".

No obstante tras su huida al extranjero en el verano de 1.962 circularon insistentes rumores en Santa Cruz de Tenerife acusándole de haberse llevado más de 200.000 pesetas que le habían sido confiadas por los obreros que representaba. El cobro de esta cantidad puede jurídicamente ser considerado como una estafa a los productores ya que como el propio Cubillo debería saber por su condición de abogado, existe un precepto legal que prohíbe la creación de ese sistema de igualas así como el de cooperativas con fines similares a los por él propuestos.

Con los obreros de la Cooperativa de Industriales Panaderos (IPAN), Antonio Cubillo siguió igual sistema de igualas, haciéndoles creer que iban a quedarse en paro y alegando que se habían tomado todas las medidas profesionales necesarias para que tal paro no se produjera.

En otros conceptos laborales en los que intervino logró ciertos éxitos, tal es el caso del personal del remolcador de la Casa "Kony Brothers S.A." de los marinos del vapor Claudio Sabadell relacionado con el Seguro Obligatorio de Enfermedad etc. etc.

A partir de este momento Antonio Cubillo, rodeado de una gran aureola profesional, comenzó a dedicarse de lleno a la defensa de todos aquellos conflictos obreros de carácter laboral, (huelga de los portuarios, papelera de Canarias, industrias químicas, conflictos de las lecheras, etc. etc.), desarrollando una gran actividad, con despliegue de una campaña muy activa y demagógica contra organismos sindicales y laborales.

En causa 26/1961 de Julio de 1960 fue procesado por calumnia, al imputarle al Comandante de Marina el falseamiento de documentos.

El 31 de Noviembre de 1.961 fue detenido por Fuerzas de la Policía Armada cuando marchaba al frente de una manifestación integrada por 250 obreros panaderos de la IPAN, que trataban de dirigirse al Gobierno Civil. Por dicho hecho fue sancionado con multa gubernativa de 25.000 pesetas y procesado en sumario 191/961 por el Juzgado de Instrucción nº 2 de Santa Cruz de Tenerife acusado de manifestación ilegal, siendo condenado por la audiencia y absuelto, en casación por el Tribunal Supremo.

En 1.962, por infracción de la Ley de Orden Público durante su intervención como asesor en un asunto laboral fue nuevamente sancionado gubernativamente con 10.000 pesetas de multa.

El 25 de Marzo de 1962 fue detenido por propaganda ilegal, injurias al Jefe del Estado y manifestación no autorizada, origen del sumario 103/962, siendo ingresado en prisión el 27 del citado mes, de donde salió bajo fianza el 26 de Abril del citado año.

En 1.965 el Tribunal de Orden Público le impuso la pena de tres años de prisión menor y 25.000 pesetas de multa por el delito de propaganda ilegal, pero habiendo huído a Francia fue declarado en rebeldía.

En Francia, a donde partió en Julio de 1962 para eludir las responsabilidades judiciales y gubernativas pendientes, estableció contacto con miembros de la Secretaría General del Partido Comunista español. Los meses siguientes las relaciones entre Cubillo y los miembros del Partido Comunista español se hicieron progresivamente más tirantes por las alegaciones en favor de la independencia o autonomía del Archipiélago que el primero defendía, y que los segundos rechazaban.

Esta fue sin duda una de las razones que motivaron el traslado de Cubillo a Argelia en Octubre de 1.963, estableciendo en dicha capital su cuartel general en el nº 12 de la Calle Khelifa Bouhchalfa. Al poco de su llegada, ingresó en la Universidad de Arte francés de Argel en calidad de lector de español. En esas mismas fechas dió a la publicidad su primer manifiesto en el que se incluye el programa del Movimiento Autonomista Canario, proponiendo en él la constitución de una región autónoma y descentralizada, pero consignando en su primer punto que "el Archipiélago canario será una región autónoma de la Nación española constituida en auténtico régimen democrático".

En Argel estableció también contacto con los representantes del llamado "Gobierno de la Tercera República española" ocupando Cubillo el puesto de delegado del movimiento ante el Gobierno argelino. Al mismo tiempo desplegó una gran propaganda tratando de demostrar que su movimiento contaba con el apoyo internacional y el del pueblo canario.

Todas estas relaciones con grupos izquierdistas cesaron en 1.965 cuando Cubillo pasó de ser un oposi-tor del régimen español con miras autonomistas para Canarias, a proponer una total independencia del Archipiélago, parti-tiendo del supuesto de que éste, entre otros era uno de los territorios africanos sometido al colonialismo español y que había por tanto que liberar. En consecuencia el hasta entonces Movimiento Autónomo de Canarias (MAC) del que Cubillo era Secretario General pasó a titularse Movimiento para la Autodeterminación y la Independencia del Archipiélago canario (MPAIAC) conservando él,el mismo puesto.

A partir de este momento toda la actividad de Cubillo se funde con la de la Organización independentista por él creada y tendente a la lucha con todos los medios a su alcance para lograr la independencia canaria y llegar a establecer en el Archipiélago, una República Socialista y Democrática, recabando el apoyo para ello de la solidaridad africana.